



Resolución Ministerial

N° 312 -2018-PCM

Lima, 28 NOV. 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Legislativa N° 30872 se autoriza al señor Presidente de la República a salir del territorio nacional del 30 de noviembre al 1 de diciembre de 2018, con el objeto de asistir a los actos oficiales de la Transmisión del Mando Ejecutivo Federal de México, a llevarse a cabo en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0696/RE, de fecha 23 de noviembre de 2018, modificada por la Resolución Ministerial N° 0698/RE, de fecha 24 de noviembre de 2018, el Ministro de Relaciones Exteriores designa a los miembros de la delegación nacional que acompañará al señor Presidente de la República durante su participación en el evento mencionado;

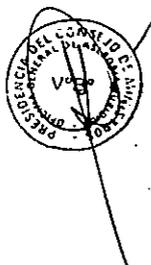
Que, en mérito al Informe N° 000290-2018-DP-SG-SA, la Secretaría de Actividades del Despacho Presidencial comunica la composición de la Comitiva Oficial que acompañará al señor Presidente de la República;

Que, en ese contexto, mediante el Informe N° 000294-2018-DP-SSG-OGA-OCF, la Oficina de Contabilidad y Finanzas del Despacho Presidencial acompaña el detalle de los viáticos en base a la comunicación remitida por la Secretaría de Actividades;

Que, a fin de atender las actividades previstas en el citado evento, corresponde autorizar el viaje de los funcionarios y/o servidores públicos que acompañarán al señor Presidente de la República durante su viaje a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos; así como el monto de los gastos que irrogará el mencionado viaje;

Que, el segundo párrafo del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, dispone que la autorización para viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatorias; establece que la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos o de cualquier persona en representación del Estado que irrogue gastos al Tesoro Público se otorgará por resolución ministerial del respectivo Sector;



Que, los gastos por concepto de viáticos serán asumidos con cargo al Presupuesto Institucional del Despacho Presidencial;

De conformidad con la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatorias; el Decreto Supremo N° 077-2016-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, y modificatoria; y, la Resolución de Subsecretaría General N° 020-2018-DP/SSG que aprueba la Directiva N° 004-2018-DP/SSG "Lineamientos para la solicitud, uso y rendición de viáticos otorgados por viaje en comisión de servicios al interior y exterior del país del Despacho Presidencial";

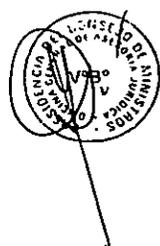
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la comitiva oficial del Despacho Presidencial del 30 de noviembre al 1 de diciembre de 2018, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, para los fines a los que se refiere la parte considerativa de la presente resolución ministerial, conforme al siguiente detalle:

1. Señor Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Félix Arturo Chipoco Cáceda, Director General de la Oficina de Protocolo
2. Comandante EP Eduardo Miltón Cáceres Marchena, Edecán del Presidente de la República
3. Señora Mónica Patricia Moreno Martínez, Secretaria de Comunicación Estratégica y Prensa
4. Mayor PNP Joseph Francisco Delgado Sáenz, Personal de seguridad

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución ministerial serán cubiertos con cargo al Presupuesto Institucional del Despacho Presidencial, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Viáticos
Félix Arturo Chipoco Cáceda	US\$ 880.00 (US\$ 440.00 x 2)
Eduardo Miltón Cáceres Marchena	US\$ 880.00 (US\$ 440.00 x 2)
Mónica Patricia Moreno Martínez	US\$ 880.00 (US\$ 440.00 x 2)
Joseph Francisco Delgado Sáenz	US\$ 880.00 (US\$ 440.00 x 2)





Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las personas cuyo viaje se autoriza deberán presentar ante su entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no otorga derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
CESAR VILLANUEVA AREVALO
Presidente del Consejo de Ministros

